

LOS CANTOS LITÚRGICOS

Entre las acciones previstas en el *Plan de acción pastoral de la Comisión episcopal de liturgia 1996-2000* para los años de preparación del Jubileo del 2000 figura el de «proponer, difundir y promover los textos de los cantos de las celebraciones de los domingos y fiestas del Año litúrgico». Aunque la resolución se refiere literalmente a los cantos de la misa que, según la reglamentación conciliar –se trata por tanto de una norma ya antigua (Cf. IGMR, 26)– deben ser siempre aprobados por la Conferencia Episcopal, tiene también su paralelo en otra disposición análoga con referencia a los himnos de la Liturgia de las Horas (Cf. IGLH, 178).

Ha pasado ya más de un cuarto de siglo y la norma del recurso a la Conferencia Episcopal ha sido casi siempre olvidada y toda clase de cantos han invadido –y a veces desfigurado– muchas de las celebraciones litúrgicas. Solucionar hoy el problema de los cantos litúrgicos no es fácil y se ha convertido en algo delicado pues las comunidades se han habituado ya a comportarse en este ámbito como si todo dependiera de ellas. A remediar esta situación se encamina el propósito de la Comisión Episcopal de liturgia al que nos referimos.

El problema resulta delicado y difícil, porque en la selección de los cantos litúrgicos en lengua del pueblo se entremezclan matices doctrinales, jurídicos y pastorales de índole diversa y de ensamblaje a veces conflictivo. Que el pueblo intervenga en la liturgia con el canto es sin duda un aspecto importante; pero admitir cualquier texto o no importa qué melodía para lograrlo puede llegar a desfigurar la celebración hasta tal punto que ésta quede convertida en un simple acto devocional en el que el sentimentalismo o la superficialidad lo domine todo. Y si ello aconteciera –o cuando esto acontece– el remedio resulta peor que la enfermedad, pues más vale prescindir del canto que «distraer» la oración de los participantes con cantos inadecuados.

Es preciso confesar con humildad que, de hecho, para lograr que el pueblo

cante se han hecho con frecuencia «concesiones» excesivas, admitiendo en la liturgia cantos de poco o de ningún contenido espiritual o litúrgico. Y esta realidad innegable exige que se ponga remedio. El origen o raíz del problema no es de hoy. La causa hay que buscarla probablemente en el entusiasmo que se generó en el momento en que se introdujo la lengua popular en la liturgia. En aquel entonces, llenos de optimismo ante las innegables ventajas que para la participación del pueblo aportaban los cantos en lengua popular, se substituyeron rápida y precipitadamente los antiguos cantos latinos por cualquier «cancioncilla», o de las que se usaban en las devociones populares o recurriendo a aquellas composiciones populacheras que empezaron a surgir un poco por todas partes. Nadie probablemente sospechó en aquel momento las graves consecuencias que podía comportar el olvido de la normativa del Misal y de la Liturgia de las horas que fijaba los límites de los cantos a usar en la celebración (la necesidad de que las Conferencias Episcopales determinaran «oficialmente» qué cantos respondían o no a las diversas facetas del Año litúrgico y a cada una de las partes de la celebración (Cf. IGMR, 26 y IGLH, 178). Fue así como una floración de cantos de todo tipo empezó a sustituir «por vía libre» los antiguos cantos litúrgicos que hasta entonces habían expresado, de modo casi siempre muy cualificado, el espíritu de la Iglesia en oración. Hoy, al cabo de casi tres décadas de este uso libre –incluso anárquico– de todo tipo de cantos, empieza a sentirse el empobrecimiento que este proceder ha supuesto para la auténtica piedad cristiana.

Nada de extraño, pues, que ahora surjan voces, desde diversos ámbitos, que adviertan la necesidad de remediar este importante aspecto que amenaza el contenido de nuestras celebraciones. Es en este línea, pensamos, que debe interpretarse tanto la Nota de la Comisión Episcopal de Liturgia de «proponer, difundir y promover los textos de los cantos de las celebraciones» como la exhortación de la Carta Circular sobre las celebraciones pascuales de la Congregación del Culto Divino que, en 1968, insistió en que «las Conferencias episcopales, *en el caso de que no lo hubiesen ya hecho*, tomaran las medidas necesarias para dotar de melodías adecuadas los textos... y no se omitieran con facilidad los textos litúrgicos de los cantos (es decir, los que figuran en la edición típica latina) y... se procurara que las traducciones de los mismos fueran provistas de melodías adecuadas» (núm. 42, PARDO, Enchiridion, núm. 4485).

El paso del latín a las lenguas populares, sobre todo en lo que se refiere a los cantos en lengua vernácula, con la perspectiva que da el tiempo, hoy se ve como un paso que quizá se dio de manera demasiado rápida: bajo el entusiasmo de los primeros días se olvidó —o se juzgó incluso como obstáculo entorpecedor y poco «conciliar»— la norma de que los cantos que podrían substituir a las melodías latinas debieran ser aprobados por las Conferencias episcopales. Ahora experimentamos que este olvido ha hecho daño. No todo canto puede servir para fomentar la piedad ni mucho menos para expresar la oración eclesial. Es en este contexto, pensamos, que resulta especialmente interesante la nota de la Comisión Episcopal que nos invita a reparar el daño y a velar —a partir especialmente del trienio de preparación del Jubileo del 2000— a fin de «recobrar» el tiempo perdido y subsanar los daños causados por la pobreza de muchos cantos que han invadido las celebraciones.

La nota de la Comisión de liturgia se refiere a los cantos de la misa; pero lo mismo hay que decir de los himnos de la Liturgia de las Horas. La superficialidad, el devocionalismo, la secularización incluso, han invadido las celebraciones en las mismas comunidades contemplativas. Muchos de los cantos que se usan son inadecuados y sus melodías no siempre invitan al recogimiento ni a la oración.

Pensamos que atender al toque de atención de la Comisión episcopal de liturgia —y de la Congregación del Culto Divino en la aludida Carta sobre las celebraciones del ciclo pascual— centrándonos hoy especialmente en los himnos del Oficio, puede ser de gran provecho para las comunidades. Con ello, sobre todo los monasterios que habitualmente dedican gran parte de su jornada al Oficio Divino, darán un paso importante en vistas a aquella recuperación y profundización que señalaba Juan Pablo II en la Carta *Vicesimus quintus annus* como tarea para nuestro momento actual. La reforma litúrgica nos decía el Papa ha terminado; pero hay que «poner en práctica una nueva e intensa educación para descubrir todas las riquezas encerradas en la liturgia y profundizar cada vez más intensamente el rico contenido de las celebraciones de la Iglesia, *realizadas según los libros vigentes y vividas, ante todo, como un hecho de orden espiritual*» (n. 14). Para ello desterrar de la liturgia los cantos y las melodías inadecuados y substituirlos por otros —probablemente menos numerosos— más ricos en contemplación y alabanza del misterio de Cristo, será sin duda un progreso en vistas a la renovación a la que nos invita la proximidad del tercer milenio cristiano. **P. F.**